



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

\*

Lobos, 14 de Mayo de 1997.-

Señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

REF: Exp. N° 120/96.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 13/V/97, ha sancionado por mayoría-prescripta en el Artículo 69° - 2° parágrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades - la Ordenanza N° 1808 que se transcribe a continuación:

"VISTO: El Veto elevado por el D.E.M. mediante Decreto N° 137/97;

CONSIDERANDO: Que los términos de los Considerandos del D.E.M. son - - - - - agraviantes para este H.C.D., haciendo interpretaciones que van mas allá del texto aprobado, intentando deformarlo y pretendiendo confundirlo.

Que niega publicaciones que, como todos sabemos, fueron efectuadas en el Periódico "La Palabra", bajo la excusa de que el D.E. no ha producido comunicación alguna al respecto.

Que cada uno de los Considerandos expresados por este H.C.D. habla por si mismo y es suficientemente explícito, siendo desconsiderado - hablar de falta de claridad y aún mas de falta de veracidad necesaria.

Que lo que el D.E.M. menciona, como impensadas suposiciones, es algo que solo pasa por la mente de quien lo escribe y si se siente acusado de infringir principios éticos es una interpretación que corre por - cuenta del Sr. Intendente, ya que el texto habla por si mismo.

Por lo expuesto, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1808.

ARTICULO 1°.- Ratificase en todos sus términos la Ordenanza N° 1799, - - - - - sancionada por este H.C.D. el 25 de Marzo de 1997.-----

ARTICULO 2°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.--

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.  
- - - - -IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para - saludarlo muy atte.

IVAN MAZZEO



SUSANA MANENTI